GAZETA DE MADRID

DEL SABADO 7 DE ENERO DE 1809.

RUSIA.

Astracan 20 de setiembre de 1808.

Esta ciudad está ya fuera de todo peligro, gracias á las sabias providencias y cuidados de nuestro gobierno. Ha cesado enteramente la epidemia que se manifestó un año ha, y que habia cundido entre los círculos vecinos. El 29 del mes anterior concurrió el pueblo á la iglesia catedral, donde celebró el patriarca con toda solemnidad los oficios divinos por las personas qüe habian sido víctimas de la epidemia. A la mañana siguiente se cantó el *Te Deum* en la catedral rusa, y se entonaron tambien muchos cánticos de accion de gracias en la iglesia de los armenios y en las mezquitas de los tártaros conforme al rito de su religion. Por la noche hubo una vistosa iluminacion en las iglesias, en las casas, en los navíos y en las fragatas. Han durado los regocijos públicos hasta el 5 del corriente. Los habitantes rusos, armenios, persas y tártaros se han esmerado en manifestar á porfia con diferentes fiestas su alegría y su reconocimiento hácia el gobierno, cuyas acertadas providencias los han libertado de este azote tan terrible.

AUSTRIA.

Lintz 1.° de diciembre.

Ya se ha concluido el nuevo plan de rentas que Mr. el conde de Odoneil estaba formando por órden del gobierno. Se cree que deberá presentarse á la aprobacion del Emperador luego que llegue de Olmutz, y que se discutirá entonces en una numerosa asamblea de ministros y miembros del consejo. Aunque hasta ahora no se ha dado al público, se asegura que contiene muchas mutaciones importantes, principalmente sobre las contribuciones indirectas que van á aumentarse. Mr. Odoneil propone, entre otras cosas, aumentar los derechos de importacion de los géneros extrangeros, y con especialidad de los coloniales, no obstante que eran ya mui crecidos. Se ha esparcido tambien la voz de que se establecerá un nuevo impuesto de conduccion; pero como esta providencia acarrearia un daño mortal al comercio interior de las principales provincias de la monarquía, es de esperar que si con efecto se ha formado este proyecto, el gobierno no quiera realizarlo por temor de que se extinga enteramente el crédito nacional.

No se experimentarán menores dificultades en quanto al establecimiento de un nuevo sistema de contribuciones directas, en el que se está tambien trabajando actualmente si se piensa en que haya de ser uniforme para todos

los estados austriacos, comprehendiendo en ellos la Bohemia y la Moravia. Se dice que el conde de Odoneil quiere sujetar á todas las cargas públicas á las clases privilegiadas, y especialmente al clero. Haciendo adoptar esta providencia, sobre todo con respecto á los conventos y otras corporaciones eclesiásticas que absorven una porcion considerable de rentas en los estados hereditarios, el conde de Odoneil merecerá mucho de la nacion y del gobierno; pero muchas personas sensatas dudan que el Austria se halle en estado de adoptar semejante mejora.

IMPERIO FRANCES.

Paris 16 de diciembre.

DECIMOQUINTO DIARIO DEL EXERCITO DE ESPAÑA.

Madrid 7 de diciembre de 1808.

S. M. ha nombrado general de division al general de artillería Senarmont. Tambien ha sido nombrado ayudante comandante el mayor Segur, de cuya salud se desesperanzaba mucho; pero ya está fuera de peligro.

El conde Krazinski, coronel de caballería ligera polaca, aunque enfermo, estuvo en el ataque á la cabeza de su cuerpo.

Han sido nombrados individuos de la legion de Honor, por haber cogido banderas enemigas, los sargentos Babecki y Woligurski, y Surzieski, soldado de caballería ligera polaca.

S. M. ha concedido ademas á este cuerpo de caballería 8 cruces de la legion de Honor para los oficiales, y otras ocho para los soldados.

En la jornada del dia 2 reconoció el gefe de escuadron Lubienski cerca de Guadalaxara los restos del exército de Castaños, que iban baxo las órdenes del general Peña, por haber quitado la Junta el mando á Castaños, segun se dice.

El duque del Infantado ha sido una de las primeras causas de las desgracias que ha experimentado su pais; fue el instrumento principal de la Inglaterra en sus funestos proyectos contra España; de él se sirvió para dividir al Padre y al Hijo; derribar del trono al Rei Cárlos, cuya adhesion á la Francia era bien sabida; para suscitar borrascas populares contra el primer ministro de aquel Soberano; para elevar al poder supremo al Príncipe jóven, que en su enlace con una Princesa de la antigua casa de Nápoles, habia adquirido en contra de los franceses el odio de que no ha desistido jamas aquella casa. El duque del Infantado fue quien hizo el primer papel en la conspiracion del Escorial. Luego se le vió prestar el juramento en Bayona, como coronel de guardias españolas, en manos del Rei Josef. Restituido á Madrid, se le vió arrojar la máscara, y manifestarse abiertamente el hombre de los ingleses. En su casa se alojaban los ministros de Inglaterra; en su sociedad vivian los agentes acreditados ó secretos de aquella potencia. Despues de haber excitado á sus conciudadanos á una resistencia insensata, se le ha visto fugarse de Madrid á Guadalaxara con el pretexto de ir á buscar socorros, evitar por este estratagema los peligros que habia acarreado á sus conciudadanos, y no manifestar alguna solicitud sino á favor

del agente ingles, que conduxo en su mismo carruage, y á quien sirvió de escolta. ¿Qué le valdrá esta conducta? Perderá sus titulos, perderá sus bienes, é irá á buscar á Londres los desprecios, el desden y el olvido con que la Inglaterra ha pagado siempre á los hombres que han sacrificado su honor y su patria á la injusticia de su causa.

Luego que se supo el parte del gefe de escuadron conde Lubienski, se puso en marcha el duque de Istria con 16 escuadrones de caballería para observar al enemigo. En seguida iba con la infantería el duque de Bellune. Llegado á Guadalaxara el duque de Istria, encontró alli la retaguardia enemiga, la arrolló, y le cogió 500 prisioneros. El general de division Ruffin y la brigada de los dragones Bordesoult, con noticia de que los enemigos se encaminaban hácia Aranjuez, se dirigieron á este punto, del qual los arrojaron; y dichas tropas han ido sin detenerse á seguir el alcance de todos quantos van huyendo hácia Andalucía.

El dia 5 ha entrado en el Escorial el general de division Lahoussaye. Intentaban defender el monasterio unos 500 á 600 paisanos; pero han sido arrojados á viva fuerza.

Van disipándose cada dia los restos del estupor con que estaban sobrecogidos los habitantes de Madrid. Y los que habian ocultado sus muebles y efectos preciosos, van trayéndolos á sus casas. Las tiendas vuelven á su estado ordinario; los parapetos y demas preparativos de defensa han desaparecido ya. La ocupacion de Madrid se ha verificado sin desórden, y hai tranquilidad en todos los parages de esta gran villa. Habiéndose encontrado un fusilero de la guardia con una porcion de reloxes de faltriquera, y convencido de haberlos robado, ha sido fusilado en el parage mas público de Madrid.

En esta villa se han encontrado 200 ℔ libras de pólvora, 100 ℔ balas de cañon, 2 millones de balas de fusil, 100 cañones de campaña, y 1200 ℔ fusiles, la mayor parte ingleses. Continúa el desarmamento sin dificultad, prestándose á ello los habitantes de buen grado. Vuelven con gusto y buena fe á la autoridad real que los liberta de la malignidad de la Inglaterra, de la violencia de las facciones y de los desórdenes de los movimientos populares.

El Rei de España forma un regimiento con el nombre de *Real extrangera*, en el qual se admiten los desertores y los alemanes que habia al servicio de España. Forma tambien un regimiento suizo de *Reding el jóven*, en atencion á haberse portado este oficial perfectamente y como verdadero patriota suizo; bien diferente en esto del general Reding: el uno ha merecido bien de sus compatriotas, y en todas partes será estimado; el otro, despreciado generalmente, irá á las tiendas de Lóndres á gozar de una pension de algunos centenares de libras esterlinas mal adquiridas, y pagada con desden: él será emigrado del continente.

Los cuerpos 5.° y 8.° del exército de España y 3 divisiones de caballería acaban de pasar el Bidasoa. Todavía estan distantes de haber entrado en accion; y sin embargo ya se han conseguido muchas victorias, y está hecha la mayor parte de la obra.

ESPAÑA.

Logroño 24 de diciembre.

A las 4 y media de la madrugada del 23 de diciembre se descubrió fuego en la casa de un comerciante de esta ciudad por las centinelas francesas que habia en las casas consistoriales; y con su aviso, sin perder momento, se presentaron en él los Sres. comandante y oficialidad de dicha tropa, y el caballero corregidor D. Juan Ramon Ruiz de Pazuengos, por cuyas disposiciones y suma actividad se consiguió sofocarle, no obstante el furioso incremento que habia tomado en toda la noche, y que habia consternado á los habitantes de aquella calle. No cabe ponderacion en el trabajo que hizo la tropa francesa; á muchos soldados se les vió en los mayores peligros y envueltos en llamas, quando otros mezclados con el paisanage, y haciendo una misma causa con ellos, pasaban el agua de mano en mano. Pero la mayor satisfaccion fue al descubrirse una buena porcion de monedas de plata y oro, que la misma tropa hizo recoger á personas de toda probidad del pueblo, las que inmediatamente pasaron á manos del propietario, que agradecido manifestó al comandante su ánimo de gratificar la tropa; pero aquel suplicó á la ciudad repartiese el donativo entre los vecinos pobres. Todo lo que ha entusiasmado al público en términos de no poderse ya dudar que jamas faltará la amistad y buena armonía entre la tropa francesa y habitantes de Logroño.

Guarnicion de Logroño: compuesta del 3.° y 4.° regimiento provisional de dragones, un destacamento de granaderos y una compañía de la 2.ª legion.

Diferentes individuos del 5.° cuerpo del exército grande. Todo al mando del Sr. Dumolar, mayor del 25.° regimiento de dragones.

Madrid 6 de enero de 1809.

Por diferentes cartas escritas de Valderas, Sahagun y Benavente se han recibido muchas noticias, cuyo resumen sustancial es el siguiente: El cuerpo dirigido por la Romana ha sido batido completamente en Mansilla por la caballería del exército del cargo del mariscal Soult, que estaba mandada por el general Franceschi Delsune. Los franceses habian entrado en Leon, y marchaban sobre Astorga. Los ingleses se retiraban precipitadamente, perseguidos vivamente por el exército frances. No solamente habian roto aquellos los puentes que habia en los caminos, sino que hasta por medio de minas habian hecho volar sus arcos, conducta bárbara é inusitada en la guerra, que solo sirve para arruinar á los paises sin provecho alguno. De este modo han conseguido el que los aborrezcan ya los naturales de toda aquella tierra, en donde roban quanto encuentran, quitando á sus infelices habitantes, en cuya ayuda vociferaban que venian, no solamente los bueyes de su labranza, sus ganados, colchones, mantas, y quanto tienen, sino que ademas extienden su barbarie á maltratarlos y pegarles de palos.

Con fecha 2 del corriente se han recibido noticias de Astorga, reducidas á que el mariscal Bessieres alcanzó á los enemigos cerca de Villafranca, y los batió completamente, cogiéndoles 40 prisioneros, entre los quales habia 1500 ingleses. Los enemigos abandonaron ademas una gran cantidad de cañones, municiones y bagages. El terror y espanto se habian apoderado del exército ingles, y el mariscal duque de Dalmacia le persigue con la mayor actividad. Se cree que la mitad de este exército habrá caido ya en poder de los franceses.

SUPLEMENTO
A LA GAZETA DE MADRID

DEL SÁBADO 7 DE ENERO DE 1809.

Continúa la exposicion de la situacion del imperio frances.

INSTRUCCION PUBLICA.

Se han puesto corrientes 8 liceos nuevos, y se ha convidado á 1200 alumnos con el beneficio de una educacion gratuita.

Donde quiera que ha puesto los pies el Emperador han sido honrados con su augusta presencia estos dichosos asilos de la juventud. ¡Quán penetrados deben haber quedado los alumnos del valor de tan noble estímulo! ¡Qué manantial de gloriosos recuerdos para ellos!

La creacion de las becas comunales asegura para siempre la prosperidad de los liceos.

Como estan destinadas á servir de recompensa al trabajo, presentan á los alumnos de las escuelas secundarias un motivo poderoso de emulacion, y á las ciudades la certeza de ver que sus hijos cogen el fruto de los sacrificios que ellas mismas hicieron.

En la enumeracion de los objetos que estan enlazados con las ciencias y artes, no debo pasar en silencio los teatros, cuyo influxo en los ánimos y en las costumbres puede ser mui ventajoso y de mucha extension, estando bien dirigido. En la capital se han hecho muchas supresiones y mudanzas, que se ha visto ser necesarias, con lo que se ha disminuido una concurrencia perjudicial, y se ha proporcionado á algunos barrios considerables la ventaja de un recreo útil, que no tenian. En los departamentos se han formado 25 direcciones en distritos bastante extensos.

Los estudios relativos á la medicina, cirugía y farmacia, mas necesarios en su objeto, y mas serios en sus medios, han recibido mucho mayor extension. En las ciudades de Angers, Caen, Marsella, Nantes, Burdeos, Rems y Dijon se han abierto cursos teóricos y prácticos en los hospitales. Los estudiantes y las matronas recibirán alli una instruccion sólida y segura, como que tienen la precisa obligacion de practicar sus lecciones dentro de los hospitales mismos.

GOBIERNO CENTRAL.

El gobierno interior de la Francia presenta una variedad inmensa de objetos, que no pueden abrazarse en toda su extension sin una aplicacion constante. Sin embargo, se ha atendido con particular cuidado á cada una de las partes de este gran todo.

Para conocer mejor las necesidades de las varias comarcas de su imperio, S. M. las recorre sucesivamente todos los años.

En estos viages útiles tiene la bondad de reunir cerca de sí á los empleados de las diferentes clases del estado; juzga por sí mismo del grado de capacidad que tienen, y les pregunta sobre los abusos y sobre las mejoras posibles.

El negociante, el fabricante y el labrador manifiestan libremente sus deseos.

El Emperador ve por sí mismo lo interior de las ciudades, el estado de los campos, toda clase de establecimientos, las manufacturas y los talleres, y con su vasta comprehension descubre los defectos, los medios de evitarlos, y de perfeccionarlo todo.

De este modo ha recorrido S. M., en el discurso de este año, los departamentos situados al otro lado de los Alpes, los del sud-oeste de Francia, y la parte de sus estados por donde se va á Erfurt.

Como le es imposible dar un paso en Europa sin hallar ilustres recuerdos, ha vuelto á ver el primer teatro de su gloria, visitando el reino de Italia. En el Piamonte y en Alemania ha atravesado los campos, eternamente memorables, de Marengo y de Jena.

Instituciones útiles, órdenes para trabajos importantes, concesiones inesperadas, le conci ian en todas partes el amor y las bendiciones de los pueblos, y dexan en los corazones una impresion, que no se borra jamas.

Los departamentos de lo que era antes Piamonte y Liguria, confiados al gobierno de un Príncipe nacido en Italia, y emparentado con la familia imperial, parece que estan unidos á la Francia con nudos mas estrechos que hasta aqui.

Burdeos, que está tan ufana por haber tenido dentro de su recinto á su Soberano, lo estará aun mas con el gran número de monumentos públicos que van á hermosearla.

Montalban, olvidada en la division territorial del imperio, será la capital de un nuevo departamento.

Bayona, Tolosa y Nantes no pueden acordarse de haber estado en ellas S. M. sin dar muestras del mayor entu iasmo; y Maguncia, favorecida muchas veces con la presencia del Emperador, manifiesta siempre la misma alegría. (*Se continuará.*)

Continuacion de las ventas del convento de S. Pablo de Burgos.

Cinco tierras en el término de Cavia: media casa y 7 tierras en Caboredondo: 188 tierras, 6 eras, 2 olmeros, 10 quartas y media de viña en Castrillo de Murcia, Villasendinos y Villasilos: 96 tierras, una era y una casa con su huerta en término de Zeladilla, Sotobriz y Ubierna: un solar de casa y 26 tierras en Cornudilla: una heredad y media casa en el de Castrillo Rucios: 28 tierras en término de Ferno de Rodilla: 13 tierras en término de Mahamuz: 20 tierras, 2 prados y una era en Marmellar de abaxo: 11 tierras en Modubar de S. Cibrian: 27 tierras y 63 obreros y medio de viña en Almillos de Candemuño, con 2 casas y 2 huertos en su casco: 8 heredades, un prado, una viña y una casa en Olmillos de Sasamor: 3 tierras en el de Olmos de la Picaza: 11 tierras, una era, 2 viñas,

y 2 prados en Padilla de arriba: 6 tierras en Pampliega: 13 tierras y un solar en Páramo: 27 tierras en Presencio y Ciadoncha: una casa y 34 tierras en Quintanaortuño y Villaverde: 4 tierras en Quintanilla de las Carretas y Villareal de Bimiel: 29 tierras y una casa en Rioseras: una casa con su huerta, una suerte de molino y 31 tierras en Ros: 7 tierras y una casa en término de Rubena y Villayerno: 22 tierras y una casa con su heren en Saldaña: 12 tierras en término de Santibañez: 23 tierras en Sasamoz: 22 tierras en Tordomar: 17 tierras, una casa con su corral, un colgadizo y una era en Villanueva de Nieorbierna: 22 tierras y 3 prados en el de Villegas, 23 tierras y una casa en el de Villimar: 10 tierras y una casa en Villalonguejar: una tierra y una en Vellangomez: 10 tierras en Villahisan y Villamayor: una casa con huerto y tinada en Villayerno: 9 tierras en término de Pinilla de los Marruecos: 11 tierras en Revenga: una casa meson, 13 tierras, 50ⓓ cepas de viña, otra casa, 2 bodegas, lagares y cubas en la Horra: el dominio directo en varias fincas radicantes en términos de Arcos dadas á censo perpetuo: el mismo dominio en otras de Cardeñadixo por igual concepto: el mismo en otras de Quintanilla de Somuño; el mismo en otras muchas fincas en término de Sotrajezo, dadas igualmente al consejo á censo perpetuo: el mismo en otras de Villalbal; y el mismo dominio en otras fincas, en término de Morquillas, dadas tambien á censo perpetuo: el derecho de percibir las cantidades siguientes por varias fincas dadas á foro perpetuo; á saber: 51 rs. 33 mrs. de la catedral de esta ciudad: 29 rs. 14 mrs. de dicha ciudad: 31 rs. 6 mrs. de los capellanes de la Visitacion: 35 rs. 2 mrs. de la fábrica de Viejarrua: 36 rs. 30 mrs. del hospital de Barranti: 78 rs. 18 mrs. del marques de Fuente Pelayo: 36 rs. 30 mrs. del marques de Castromonte: 55 rs. 30 mrs. de la fábrica de S. Gil y 242 rs. de D. Hilario Aguado, del hospital del Rei: de cuyos bienes especificados por menor en el expediente de su razon, asciende la venta líquida anual á la cantidad de 66265 rs. y 11 mrs. vn., y para su venta al contado al capital de 1.457837 rs. 4 mrs., y al fiado con plazo de 20 años, pagando la vigésima parte de presente, y lo demas en 19 plazos iguales á 2.186755 rs. 23 mrs. vn. Quien quisiere hacer postura al todo ó parte acuda ante su juzgado en el término prefinido por el oficio de D. Miguel Gutierrez de Celis, real escribano del número de esta ciudad y de la comision, que se admitirán las que hicieren siendo arregladas; en suposicion que verificada la aprobacion por el caballero intendente de la provincia, no hai término alguno para mejoras, y se publicarán dentro del asignado las que se vayan verificando para inteligencia de las partes.

Convento de Santa Dorotea de Burgos.

Por providencia de D. Francisco García Romero, juez comisionado regio en la provincia de Burgos para la venta de bienes comprehendidos en los reales decretos de 18 de agosto y 16 de noviembre del año próximo pasado, se ha mandado sacar á pública subasta, por término de 30 dias, que concluyen el 16 del presente, el convento de Santa Dorotea de esta ciudad, con todas sus pertenencias; á saber: el edificio del convento, con su iglesia,

claustros, corrales y demás habitaciones y oficinas á él anexas: la huerta, dentro del mismo convento, de 5 fanegas de primera calidad de regadío, y murada de piedra: la casa con jardin, contigua al dicho convento para habitacion del capellan: 18 casas en esta ciudad y sus arrabales: 17 heredades de 79 fanegas y media de sembradura de primera calidad en términos de la ciudad: una tierra de 25 fanegas en el de Villatoro: 36 tierras de 40 fanegas en el de Rioseras: 2 linares de una y media fanega, y una casa con su corral y pajar en Riocerezo: 22 tierras de 30 fanegas en Urones: 13 de 24 fanegas en Villagomez: una casa, un pajar y corral con 37 tierras de 24 fanegas y 5 viñas de 6 obreros en Roxas: 38 tierras y una era de 44 fanegas en Rabé: 28 tierras y una huerta de 30 fanegas y media en Bilbiestre: una posesion en Baldorros que rinde 4 fanegas: 7 tierras de 14 fanegas de sembradura en Sasamoz: 25 de 24 fanegas, y 4 viñas de 5 y medio obreros en Estepar: 14 tierras de 14 fanegas en Huermeces: 18 tierras y 2 eras de 38 huebras y media en Mahamuz: 18 tierras de 18 fanegas y 2 viñas de 2 obreros en Isar: 61 tierras y 6 eras de 45 fanegas y media en Villanueva de Argaño: 140 heredades de 100 fanegas, 11 linares de 7 fanegas, 7 eras de 2, una huerta de 2 celemines y 15 prados de 15 carros de yerba en Cañizar: 17 tierras de 14 fanegas en Hormaza: 3 de 3 fanegas en Hornillos: 40 tierras y un prado de 36 fanegas y 4 celemines en Palacios de Benaber: 2 corrales y 29 tierras de 73 fanegas y 2 celemines de sembradura en Castañares, Orbaneja y Villafria: el dominio directo en varias casas y heredades en término de Villatoro, dadas á censo perpetuo á varios vecinos de él: el mismo dominio en otras de Villacienzo, dadas al concejo á censo perpetuo: el mismo en otras de Cardeñaximeno, dadas á id.: el mismo en otras de Ubierna, dadas á id.: el mismo en otras de Quintana Ruiz, por id.: el mismo, y por el propio concepto, en otras de Torrepadre: el mismo dominio, y baxo el mismo órden, por otras en Villavilla Sobresierra: el mismo en otras de Ormazuela: el mismo en otras de Villaexcusa de la Solana: el mismo en otras de Villalbal: el mismo en otras de Isar: el mismo derecho de percibir, por otras fincas dadas tambien á censo perpetuo, las cantidades siguientes: 7 rs. 23 mrs. del cabildo de nuestra Sra. de la Blanca: 20 rs. del hospital de la Concepcion: 88 rs. 8 mrs. del cabildo de S. Roman: 20 rs. de los herederos de los Valdivielsos y Pinedos; y 231 rs. 12 mrs. del marques de S. Leonardo, cuyo total de renta líquida anual asciende á 26734 rs. 7 mrs., y para su venta al contado al capital de 388152 rs. y 18 mrs., y al fiado con plazo de 20 años, pagando la vigésima parte de presente, y lo demas en 19 plazos iguales, á 882228 rs. y 27 mrs. Quien quisiere hacer postura, acuda ante su juzgado por el oficio de D. Miguel Gutierrez de Celis, real escribano del número de esta ciudad y de la comision, que se admitirán las que hicieren siendo arregladas; en suposicion que, verificada la aprobacion del caballero intendente de la provincia, no hai término alguno para mejoras, y se publicarán dentro del asignado las que se vayan verificando para inteligencia de las partes.

EN LA IMPRENTA REAL.